

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las obras que se detallan a continuación, ha realizarse en el barrio Bahía Golondrina:

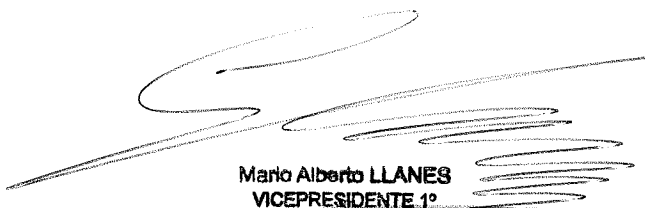
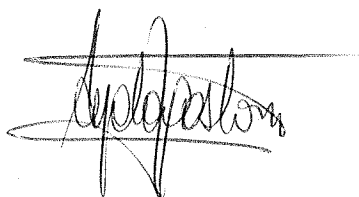
- a) Cambiar los depósitos de residuos existentes frente a las tiras 10, 11 y 12 por otros de mayor volumen.
- b) Reparar las rampas para discapacitados y cinta asfáltica sobre la calle Independencia, a la altura de las tiras 12 y 13.
- c) Colocación de cartelería denominando las calles Monte Susana, Independencia, Constitución Fueguina, e Isla San Pedro.
- d) Colocación de cestos de basura sobre la cale Constitución Fueguina sobre ambas margenes.
- e) Construcción de rampas para discapacitados en la calle Monte Susana y colocación de cestos de basura aptos para el sector ya que los existente no cumplen con su finalidad.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 114 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA